



Código de Ética de la Junta Directiva y de los Empleados y/o Contratistas de la APA “Reyes Católicos”.

Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y
Educativo “Reyes Católicos” – APA Reyes Católicos

Junta Directiva APA Reyes Católicos 2020-2021
Presidente: Angélica María Castro Acosta



COMPROMISO

Los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos" que se encuentren prestando sus servicios voluntarios, altruistas y gratuitos a la APA, así como sus empleados y contratistas, asumen el compromiso de observar el presente Código de Ética en el desempeño de sus actividades, así como en el cumplimiento de sus responsabilidades y de las actuaciones ante cualquier parte de la comunidad educativa o parte externa.

CONFIDENCIALIDAD

Los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos" y sus empleados y contratistas adquieren, reconocen y son conscientes que tienen la obligación de guardar el debido Secreto, No revelando hechos o información que involucre cualquier tema que se trate en la Junta Directiva o que conozcan por su pertenencia a la misma, debiendo pedir autorización previa al Presidente para su revelación.

Así mismo, Nunca deben hacer uso de la información en beneficio propio o de terceros.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.....	5
IV. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	6
V. REGLAS DE CONDUCTA	9

I. INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos" promulga el presente Código de Ética, el cual pretende promover una Cultura de Reglas de Conductas y Principios en el ejercicio de los cargos dentro de la Junta Directiva y de sus empleados y contratistas, con el fin de erigirse como modelos de conducta y responsabilidad en la comunidad educativa del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos", propendiendo por la gestión y solución adecuada de los temas puestos a su conocimientos por cualquier miembro de la comunidad educativa o externo a la misma.

Este Código contiene los Compromisos y las Responsabilidades Éticas, Reglas de Conducta y Principios que deben ser observados por todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos", sus empleados y contratistas, en el ejercicio de sus cargos, para propender por desarrollar y mantener una relación de confianza con toda la Comunidad Educativa o partes externas con los que interactúa en ejercicio de sus funciones, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y fines de la APA "Reyes Católicos", dejando en alto sus valores y principios.

II. OBJETIVO

Lograr que el ejercicio de las funciones propias de la APA “Reyes Católicos” contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la propia asociación y del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos", mediante la actuación de acuerdo con los valores y principios establecidos en el presente Código de Ética, los cuales constituyen el Marco de Referencia para la conducta y el comportamiento de los Miembros de la Junta Directiva, a fin de fortalecer la credibilidad y confianza, así como inspirar actitudes de comportamiento congruentes con la ética, dignidad y demás aptitudes que se requieren para el ejercicio de las funciones propias de la Asociación.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código de Ética se aplica tanto a los Miembros de la Junta Directiva como a los empleados y/o contratistas de la APA “Reyes Católicos”, quienes deberán aplicarlo de forma estricta y obligatoria, independientemente de su condición jerárquica dentro de la APA “Reyes Católicos” o de su clase de vinculación a la misma. Las Auditorías Externas incluyendo la Revisoría Fiscal, no podrán desconocer el presente Código, aunque podrán tener y aplicar, además del actual, sus propios Códigos de Ética que deberán comunicar a la APA “Reyes Católicos” de forma previa al inicio de sus labores.

El incumplimiento del Código de Ética, será evaluado y administrado conforme a la normativa interna de la Junta y/o a las cláusulas contractuales en caso que apliquen. El hecho de que una conducta particular o especial no se halle contenida en el presente documento, no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito, y que se proceda a las acciones que se estimen pertinentes contra el autor de la misma, cuando con ella, se vean afectados los intereses, principios, confianza, buen crédito, fama, reputación o apreciación de la APA “Reyes Católicos”.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

El Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos", así como las diversas actividades que ella realiza a través de sus propios miembros o de los trabajadores o contratistas vinculados a la misma, se orienta por los siguientes **PRINCIPIOS**:

1. **Integridad:** La integridad establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio. Además, deben demostrar su competencia y desempeñar su trabajo de manera imparcial, sin brindar privilegios a nadie, sin hacer valer su cargo para beneficio propio o de un tercero. Se fomentará la credibilidad de la Comunidad Educativa y de partes externas en la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos" y con ello se contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad, a la ayuda y a la cordialidad.

Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este principio exige actuar basados en los principios, valores y reglas de actuación de la APA "Reyes Católicos".

2. **Objetividad:** En el desarrollo de todas las actividades propias de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro Cultural y Educativo "Reyes Católicos", se debe demostrar una actitud imparcial en los juicios, opiniones y sentimientos, haciendo una evaluación equilibrada de todos los aspectos relevantes puestos en conocimiento y formándose un juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

"Actuaré siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna".

Este principio permite dar justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes deberán basarse en evidencias adecuadas y sustentadas, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando la configuración de algún conflicto de intereses.

3. **Confidencialidad:** Se debe respetar siempre el valor y la propiedad de la información que reciben en ejercicio de sus funciones y no divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. La confidencialidad es la obligación que se tiene de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su actividad, siguiendo los procedimientos formalmente establecidos.
4. **Competencia y debido cuidado profesional:** A pesar de ser una actividad gratuita, en algunos casos, y remunerada, en otros, siempre se aplicará el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar las funciones establecidas o encomendadas. Todas las acciones se deben desarrollar con diligencia, cuidado y apego a las normas, siempre sujeto a la evaluación de la APA "Reyes Católicos" y de cara a toda la comunidad educativa y partes externas.

5. **Calidad y mejora continua:** Aprender a trabajar con parámetros de calidad, colaborar en la mejora de procesos, enfocando el esfuerzo a la satisfacción del cliente interno y externo. Consisten en la aplicación de una evaluación veraz y constructiva que agrega valor y genera oportunidades de mejora.
6. **Interés común y valor agregado:** Servir con prioridad al interés de toda la comunidad educativa, honrar la confianza recibida por las familias siempre y demostrar su compromiso con las mismas y con la comunidad educativa. Procurar mejorar la eficiencia y efectividad de las actividades encomendadas o establecidas, en beneficio de la APA “Reyes Católicos”.

Informar a las personas o entidades con quienes se relacionen en ejercicio de las funciones encomendadas, cualquiera que fuera el escenario o medio por el que se comuniquen, que están actuando no a nombre propio sino en representación de la APA “Reyes Católicos”, previa delegación expresa recibida, verbal o escrita.

7. **Respeto:** Se actuará siempre con el mayor respeto y deferencia para todo miembro de la APA “Reyes Católicos, de la Comunidad Educativa en general, del Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos y con cualquier parte externa con quien se tenga relación en ejercicio de las funciones encomendadas. Cualquier actitud grosera, desdeñosa, altanera, ofensiva, y en general cualquier actitud irrespetuosa, que genere un descrédito de la APA “Reyes Católicos” o de sus funciones, será sancionada con la separación del cargo que se desempeña en representación de la Asociación.

Los Miembros de la Junta Directiva, sus empleados y contratistas, deben tratar con el debido respeto y consideración a todas las familias, propendiendo por una interlocución asertiva, amable y respetuosa de los diversos puntos de vistas, sin propiciar el conflicto.

Toda conducta de los destinatarios de este Código de Ética deberá ser orientada por los siguientes **VALORES:**

- a) **Probidad:** Rectitud del comportamiento y conducta intachable, honesta, demostrada durante el ejercicio de sus funciones y fuera de ella.
- b) **Tolerancia:** Respeto a la diversidad de pensamiento, creencias y prácticas de los demás actores en el ejercicio de sus funciones, aunque no se compartan.
- c) **Trabajo en equipo:** Considerado como la integración de esfuerzos cooperativos y colaborativos para cumplir con propósitos comunes.

- d) **Independencia:** Guardar independencia entre su accionar y los intereses propios o de terceros en las actividades encomendadas, ser objetivo en el análisis de documentos, información y otros soportes recibidos para desarrollar sus funciones.
- e) **Honestidad:** La honestidad es un valor moral positivo vinculado a la verdad y a la transparencia, el desempeño diligente y responsable de las funciones encomendadas es necesario, así como observar y cumplir los requisitos legales aplicables, tener comportamientos transparentes, guiados por la honradez, sinceridad, autenticidad e integridad, con todos los miembros de la APA “Reyes Católicos” y con la Comunidad Educativa en General.
- f) **Respeto:** El respeto está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración y deferencia, en el ejercicio de las actividades y funciones encomendadas, debe haber respeto irrestricto hacia sí mismo y hacia los demás.
- g) **Responsabilidad:** Cumplimiento en forma individual y compartida de las tareas asignadas en el ejercicio de las funciones de las APA “Reyes Católicos”.
- h) **Cuidado y Diligencia:** Entendido como realizar las actividades o funciones encomendadas como si fuesen propias y propendiendo por el beneficio de toda la Comunidad Educativa y de la APA “Reyes Católicos. Siempre se debe actuar adecuada y diligentemente en representación de la APA “Reyes Católicos” y en protección de sus intereses.
- i) **Comunicación constante y asertiva:** La APA “Reyes Católicos” propenderá siempre por mantener una comunicación oportuna, respetuosa, abierta y bidireccional con toda la Comunidad Educativa, garantizando la participación oportuna en las decisiones y el conocimiento de la gestión que realiza la Junta Directiva.

IV. REGLAS DE CONDUCTA

Existen Reglas de Conducta principales que deben ser atendidas por los miembros de la Junta Directiva y los empleados y/o contratistas de la APA “Reyes Católicos”, asociadas a cada uno de los Principios antes precisados, a saber:

Integridad:

1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
2. Observancia del marco normativo aplicable para la actividad o función encomendada.
3. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley.
4. No participarán a sabiendas en alguna actividad ilegal o en actos que vayan en detrimento de la APA “Reyes Católicos”.
5. Mantendrán una actividad propositiva y de respeto frente a toda la Comunidad Educativa y demás grupos de interés con quienes interactúa.
6. Propiciarán el entendimiento y la solución amigable de conflictos, sin propiciar nunca actuaciones de conflicto, irrespetos o malos tratos.
7. Harán uso adecuado de sus funciones, sin darse publicidad propia, ni dando a entender que el hecho de tener una responsabilidad les confiere una situación o privilegio especial.

Objetividad:

1. Contribuirán al cumplimiento de los objetivos legítimos y éticos de la APA “Reyes Católicos”.
2. Aportarán su experiencia y aptitudes para preservar la confianza de la Comunidad Educativa y partes externas en la APA “Reyes Católicos”.
3. Garantizarán una gestión imparcial de las situaciones puestas a su conocimiento. No participarán en actividad alguna que pueda perjudicar o incidir en su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la APA “Reyes Católicos” o la Comunidad Educativa.
4. No aceptarán dádivas o influencias que pueda perjudicar o afectar su imparcialidad.

5. No divulgarán información que otorgue ventajas injustas o injustificadas a ellos mismos o a otras personas o que genere perjuicios a terceros.

Confidencialidad:

1. Serán prudentes en el uso y protección de la información suministrada en el desarrollo de las funciones encomendadas.
2. No utilizarán información para lucro o beneficio de cualquier índole, personal o de un tercero o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la APA "Reyes Católicos".
3. Cumplirán los procedimientos aprobados por la APA "Reyes Católicos" para el manejo, protección y divulgación de información.
4. No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de las funciones encomendadas, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.

Competencia y Debido Cuidado Profesional:

1. Participarán sólo en aquellas actividades para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia, brindando todo su conocimiento o estudiando y compartiendo tal conocimiento.
2. Desempeñarán las actividades encomendadas de acuerdo con las normas internas aprobadas y en todo caso, por la buena fe, el sano juicio y el sentido común, pensando siempre en el cumplimiento adecuado de las funciones de la APA "Reyes Católicos" y en beneficiar a la Comunidad Educativa.
3. Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de las funciones encomendadas.
4. Se abstendrán de calificar las actitudes o manifestaciones efectuadas por algún miembro de la Comunidad Educativa de forma despectiva.

Calidad y Mejora Continua:

1. Emplearán métodos y prácticas que busquen siempre mejorar las funciones encomendadas.

2. Brindarán su apoyo, sugerencias y aptitud proactiva para lograr la mejora continua.

Interés Común y Valor Agregado:

1. Actuarán siempre teniendo como meta el beneficiar el interés de toda la comunidad educativa, honrar la confianza recibida por las familias siempre y demostrar su compromiso con las mismas y la comunidad educativa.

V. VIGENCIA Y REFORMA

El presente Código empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación, será publicado en la Web institucional, y podrá ser reformado por la Junta Directiva a solicitud de cualquiera de sus miembros. El Código deberá ser revisado al menos cada 2 años, con el fin de actualizar los aspectos a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2020, por

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA APA “REYES CATÓLICOS” Y SU PRESIDENTE

Angélica María Castro Acosta
Presidente

Rodrigo Gómez
Secretario